

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS105/4

14 de noviembre de 1997

(97-5001)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la República Dominicana

La siguiente comunicación, de fecha 10 de noviembre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de la República Dominicana a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Panamá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por medio de la presente, el Gobierno de la República Dominicana, en virtud del artículo 4 del párrafo 11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de la OMC, y del artículo XXII del GATT de 1994, desea solicitar que se le asocie a las consultas solicitadas por el Gobierno de Panamá, según consta en el documento WT/DS105/1, G/L/199, G/LIC/D/15, S/L/41, G/TRIMS/D/11 del 29 de octubre de 1997, en relación al Régimen comunitario para la importación, venta y distribución del banano.

La República Dominicana, como suplidor no tradicional ACP, basa esta solicitud en la importancia que la industria del banano representa en la economía dominicana.